

Ciudad de Cambridge
Política del Programa de Huertos Comunitarios
Revisada en 2025

1. El Programa de Huertos Comunitarios de Cambridge está dirigido exclusivamente a los residentes de Cambridge. Toda persona interesada en obtener una parcela debe presentar una solicitud.
2. Cada solicitante puede pedir espacio en hasta 3 huertos, por orden de preferencia. Debido a la alta demanda de espacios, cada solicitante puede ser miembro de un solo huerto comunitario.
3. Los coordinadores de los huertos distribuyen las parcelas a los solicitantes según el orden de la lista de espera. La Ciudad agrega solicitantes a la lista de espera al recibir las solicitudes completas.
4. Los solicitantes permanecen en la lista de espera de la ciudad hasta que haya una parcela disponible. Una vez que un horticultor acepta una parcela, la Ciudad lo elimina de todas las listas de espera.
5. Tenga en cuenta que algunos huertos son de cultivo comunitario y otros tienen parcelas asignadas. Consulte las descripciones de cada huerto en el sitio web para obtener más información.
6. Si un huerto tiene más parcelas que solicitantes, los miembros pueden cultivar las parcelas no utilizadas de forma comunitaria.
7. Los residentes de Cambridge con discapacidades que necesiten una parcela accesible tendrán prioridad para obtener una parcela accesible (por ejemplo, un huerto elevado). Si en un año determinado ninguna persona con discapacidad solicita una parcela accesible en un huerto, esta podrá asignarse a una persona sin discapacidad, con el compromiso explícito de que la cederá posteriormente a un residente con discapacidad.
8. Cada año, cada huerto debe elegir a su coordinador o sus coordinadores, quienes deben ser horticultores de ese huerto. Los coordinadores asumen estas tareas, y posiblemente otras:
 - orientar a los nuevos horticultores sobre los procedimientos operativos
 - asegurarse de que los horticultores saquen la basura y los desechos de jardín a la acera cada semana
 - organizar jornadas de limpieza
 - responder preguntas
 - y resolver disputas

9. Los coordinadores de huertos deben esforzarse por reducir los tiempos de espera de los solicitantes mediante:
 - la identificación de parcelas sin usar o sin atender
 - la identificación de parcelas comunitarias que los solicitantes en lista de espera puedan atender colectivamente
 - y la creación de parcelas en colaboración con horticultores existentes que necesiten ayuda adicional
10. Los horticultores deben realizar las labores de forma segura. No se permite el uso de herbicidas ni pesticidas. Los horticultores deben usar los fertilizantes según las instrucciones del fabricante. Nunca deben dejar fertilizantes en el huerto ni sin supervisión. Los horticultores deben guardar las herramientas en un cobertizo o llevárselas a su casa, a menos que la Ciudad lo autorice de otro modo. Cualquier tipo de cobertizo u otra estructura debe instalarse de conformidad con las normas de zonificación y construcción, y debe ser aprobada por la Ciudad.
11. En los nuevos huertos comunitarios, la ciudad brindará asistencia con el diseño de las parcelas. Los senderos (y otras áreas comunes) y las instalaciones de riego (y otros elementos compartidos) dentro de los huertos comunitarios deberán ser accesibles, de conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Junta de Acceso Arquitectónico de Massachusetts (MAAB), y deberán seguir los principios del diseño universal siempre que sea posible. Un mínimo del cinco por ciento (5%), pero no menos del uno por ciento (1%), de las parcelas de los huertos deberán tener bancales elevados (a una altura mínima de 45 cm del suelo). La ciudad instalará un cerco perimetral de 90 cm de altura y un sistema de riego adecuado.
12. Los horticultores deberán mantener los huertos limpios, especialmente para evitar la presencia de roedores. Deberán realizar dos limpiezas de huertos al año: a principios de primavera y a finales de otoño. Durante la temporada, deberán desmalezar el huerto y retirar toda la fruta y verdura caída. También deben retirar todas las frutas y verduras caídas. Al final de la temporada, deberán retirar todo el material de las parcelas, incluidas las estacas. Asimismo, deberán podar las plantas perennes existentes para eliminar, o al menos reducir, los refugios para roedores.
13. Bajo ninguna circunstancia se instalarán candados en los huertos ni en las parcelas individuales.
14. Los horticultores de un huerto podrán adoptar normas adicionales específicas para su huerto.

15. La Ciudad no discrimina por motivos de discapacidad y, previa solicitud, proporcionará ayudas y servicios auxiliares, materiales escritos en formatos alternativos y adaptaciones razonables en las políticas y los procedimientos a las personas con discapacidad.
16. La Ciudad de Cambridge se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento.